



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

R.A.D/DINAGUA/291/2013

Exp. N° 2013/14000/13273

Montevideo, **21 Nov 2013**

VISTO: la Resolución dictada por esta Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 2013 por la cual se dispuso la formación de las Comisiones de Cuenca del Río Cuareim, del Arroyo San Antonio, del Río Tacuarembó y del Sistema Acuífero Guaraní en la órbita del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la cuenca del Río Uruguay;

RESULTANDO: I) que se padeció error en el precitado acto administrativo en cuanto que se omitió su correspondiente numeración y así como dejarse constancia que la misma se dictó en ejercicio de atribuciones delegadas;

CONSIDERANDO: I) que es necesario el dictado de una nueva resolución modificativa de la referida Resolución en los términos expuestos;

II) que la modificación propuesta no genera cambios significativos en los fundamentos técnicos y jurídicos que motivaron el dictado de la precitada Resolución;

ATENTO: a lo establecido precedentemente y lo dispuesto por el art. 134 del Decreto 500/91;

EL DIRECTOR NACIONAL DE AGUAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

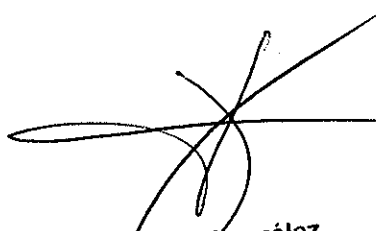
RESUELVE:

1°.- Modifíquese a partir de la presente y en forma parcial el cuerpo de la Resolución dictada por esta Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 2013 por la cual se dispuso la formación de las Comisiones de Cuenca del Río Cuareim, del Arroyo San Antonio, del Río Tacuarembó y del Sistema Acuífero Guaraní en la órbita del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la cuenca del Río Uruguay, el cual donde hoy dice: "... EL DIRECTOR NACIONAL DE AGUAS RESUELVE: ..." deberá decir: "EL DIRECTOR

NACIONAL DE AGUAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:..."

2º.- Amplíese la redacción de la precitada Resolución asignándole la numeración que le corresponda.-

3º.- Manténgase en todos sus términos la Resolución referida en el VISTO de la presente, en todo en cuanto no fue expresamente modificado o ampliado por la presente.-



Ing. Daniel González
Director Nacional de Aguas
M.V.O.T.M.A